



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DESIGNACION CAMILA GNONI EX-2025-00068980- -MUNIMDP-DAP#EMTURYC

VISTO

el EX-2025-00068980- -MUNIMDP-DAP#EMTURYC, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo expresado por la señora Directora General a cargo del Sistema Municipal de Bibliotecas, en el IF N° de Orden 2 del mencionado expediente solicita la designación de una persona atento a la necesidad de cubrir el servicio en la Biblioteca Protegida Playa Serena y reforzar la Biblioteca Pública Nicolás Avellaneda.

Que de la entrevista efectuada a la señorita Camila Ayelen Gnoni – CUIL N° 27-35621207-5 se concluye que la mencionada cumple con las competencias necesarias para asumir las funciones antedichas, respondiendo satisfactoriamente a la entrevista personal que se llevara a cabo y que por consiguiente motivó su postulación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Anexo I del Decreto 28/24.

Que resulta necesario designar, en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el art. 4° de la Ley Provincial N° 14.656, a la señorita CAMILA AYELÉN GNONI – CUIL N°27-35621207-5, como TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-67-01 (40 hs. semanales), para cumplir en horario matutino y/o vespertino, incluido los días sábados, dependiente de la Dirección Bibliotecas del Ente Municipal de Turismo y Cultura U.E. 01-03-0-0-0-0.

Que asimismo se solicita otorgar, a partir de la fecha de su designación, el Adicional por título Terciario (Art.50 de la Ordenanza complementaria del presupuesto vigente).

Que mediante IF-2025-00080918-MUNIMDP-CON#EMTURYC la Contaduría del Ente Municipal de Turismo y

Cultura realizó la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación a la señorita **Camila Ayelen Gnoni**, (Legajo N° 29.931/6 – CUIL 27-35621207-5), en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14.656 como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-67-01 - 40 hs. semanales - N° de Orden 383), en la Dirección de Bibliotecas del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 2°.- Otorgase a la señorita Camila Ayelen Gnoni, a partir de la fecha de designación la Bonificación Remunerativa, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Adicional por Título Terciario establecidos en los Artículos 67° y 50°, respectivamente, de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo determinado precedentemente deberá imputarse a:

- Sueldo Básico: Programa 01 – Actividad 00 - Inciso 1 – P. Ppal. 1 - P. Parcial 1 - Apartado 4 - “Personal Técnico”.
- Bonificación Remunerativa: Programa 01 – Actividad 00 – Inciso 1 – P. Ppal. 1 – P. Parcial 3 Apartado 8 – “Bonificación Remunerativa”.
- Bonificación por Título Terciario: Programa 01 – Actividad 00 – Inciso 1 – P. Ppal. 1 – P. Parcial 7 – Apartado 4 - “Adicional por Título”.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase, a la agente designada mediante el Artículo 1° del presente Decreto el siguiente usuario GDE:

- CGNONI

ARTÍCULO 5°.- Asígnase, a la agente designada mediante el Artículo 1° del presente Decreto la siguiente dirección de correo oficial:

- cgnoni@turismomardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario Legal, Técnico y de Hacienda y Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Despacho y Coordinación del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

